

"MANTENCION 1250 HRS MOTONIVELADORA JOHN DEERE P.P.U. LKCW-54"

AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3/95 1

QUILLÓN, 2 8 OCT 2020

VISTOS:

- Cotización N° 22137317 de fecha 16.10.2020 emitida por la Empresa Salinas y Fabres S.A.
- 2. Ficha Técnica Nº 214 de fecha 20.10.2020, de la Unidad de Maguinarias.
- 3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/1093 de fecha 23.10.2020.
- 4. Certificado de fecha 22.01.19, emitido por la Empresa John Deere Construction y Forestry por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A.
- **5.** Decreto Alcaldicio Nº 5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020.
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 2.112 de fecha 23 de junio de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 2.085 de fecha 19 de junio de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar:
- Decreto Alcaldicio Nº2.065 de fecha 15 de junio de 2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- **11.** Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- **12.** Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El certificado de fecha 22.01.19, emitido por la empresa JOHN DEERE CONSTRUCTION Y FORESTRY, donde declara que la empresa SALINAS Y FABRES S.A.es la única empresa autorizada en Chile para la venta, reparación y mantención de los equipos John Deere.
- ➤ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

DECRETO:

- 1. AUTORÍZASE, la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y la empresa SALINAS Y FABRES S.A., RUT Nº 91.502.000-3, para la Adquisición de Cuchillas, por la suma de \$714.018.- (setecientos catorce mil dieciocho pesos), Iva incluido, para "Mantención 1250 Hrs Motoniveladora John Deere LKCW-54"
- 2. IMPÚTESE, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

JAS/ECHV/NCP/vvl DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal